Asunción, 11 de enero de 2013.-

Señores
Participantes de la Licitación Publica Nacional Nº 02/2013
"Adquisición de Equipo de Tratamiento de Residuos Bio-Infecciosos para el Nuevo Hospital de Clínicas"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica las Aclaraciones Nº 1.

Consulta N° 1:

Página 6 Sección I DATOS DE LA LICITACION (DDL) IAO 17.3 dice:

"el tiempo de garantía mínimo solicitado será de 2 años. Durante el cual se realizaran, sin costo para la convocante, los mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante y los mantenimientos correctivos (incluyendo servicios técnicos y/o repuestos necesarios)"

Página 11 Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. ADICIONALES, dice:

Primer párrafo: "se requerirá una garantía mínima de 1 año para el equipo, además se deberá incluir un documento en carácter de declaración jurada que en caso de ser adjudicados con los equipos, incluirá asistencia permanente (las veces que la convocante requiera) y servicio técnico gratuito, por el plazo de 1 (uno) año a partir de la recepción de los equipos, incluyendo todo lo necesario (repuestos, insumos y demás) sin costo adicional para la convocante"

Página 12 Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. GARANTIA DE MANTENIMIENTO dice:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo: 1 (uno) año a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos. Incluye repuestos y mano de obra técnica"

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Página 13 Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. A. GENERALES dice:

Punto 4. "EL EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS la oferta debe tener una garantía mínima de 02 (dos) años, con cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo según recomendación de fabrica…"

PREGUNTAS

1) *¿Cuál es el periodo de tiempo requerido para el equipo en concepto de garantía por defectos de fabricación?*
2) *¿Cuál es el periodo correcto requerido en concepto de mantenimiento preventivo/correctivo conforme al protocolo del fabricante?*

RESPUESTAS

Ajustarse a la Adenda N° 1

Consulta N° 2:

Página 11 Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS dice:

Quinto párrafo "el equipo deberá tener un costo operativo mínimo por kilogramo de residuos tratado (máxima eficacia)"

PREGUNTA

Dado el costo operativo se calcula en base al peso ¿significa esto que el equipo tiene que reducir el peso del material tratado?

RESPUESTA

El equipo deberá tener un costo operativo mínimo por kilogramo de residuo tratado, en el proceso de esterilización/trituración sin uso de insumos químicos, u otros complementos, así como en la optimización de los recursos humanos.

Consulta N° 3:

Página 18 Sección IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO dice:

Punto CGC 26.3 "el periodo de validez de la garantía será mínimo de 6 (seis) años

PREGUNTA

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

¿A qué garantía se refiere?

RESPUESTA

Ajustarse a la Adenda N° 1

Consulta N° 4:

Página 11 Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS dice:

Noveno párrafo "En caso de fallas en el equipo, la evaluación de la avería deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas luego de la comunicación del evento"

Decimo párrafo "Para la reposición de partes o repuestos del equipo se realizara obligatoriamente dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la comunicación"

Página 12 Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. GARANTIA DE MANTENIMIENTO dice:

Reposición de partes y repuestos: Dentro del plazo de 10 (diez) días.

"Caso de avería del equipo: Reparación dentro de las 24 (veinticuatro) horas.

Si se solicita la provisión de partes o repuestos dentro de los 10 días del diagnostico de la avería, el equipo no necesariamente estará reparado en 24 horas.

PREGUNTA

1) ¿Cuál es el criterio correcto: evaluación o reparación?

RESPUESTA

El criterio correcto es la total asistencia del proveedor a la convocante con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento de los equipos, el proveedor deberá contar con lotes de repuestos básicos y piezas de recambio para garantizar el continuo y optimo funcionamiento de los equipos.

Consulta N° 5:

Página 11 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS dice:

Undécimo Párrafo: "En el caso de que el equipo instalado no funcione o presente fallas en su funcionamiento el cambio por un nuevo equipo deberá ser realizado en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la comunicación del hecho"

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Aquí no se toma en consideración lo expresado acerca del tiempo para diagnostico (24 horas) y el periodo de provisión de repuestos (10 días).

SOLICITUD

En nuestra opinión, sería importante solicitar que si el equipo no puede operar/funcionar adecuadamente por un periodo mayor de 75 días después de la comunicación escrita del hecho –habiendo el oferente tratado de repararlo sin éxito- entonces se solicite, por escrito, el reemplazo del mismo por otro nuevo. En este caso, el equipo averiado se devolverá al oferente, y este instalara un equipo nuevo sin costo para la convocante, en tanto que la garantía seguirá su cobertura desde la fecha de instalación.

RESPUESTA

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 6:

Página 11 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. ADICIONALES dice:

Segundo Párrafo: "La empresa adjudicada deberá gestionar la licencia ambiental para el funcionamiento del equipo en el predio del HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO…"

Página 12 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. ADICIONALES dice:

Segundo Párrafo: "La tecnología presentada por la empresa, deberá contar con el Certificado expedido por la Secretaria del Ambiente (SEAM)…"

Página 13 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. A GENERALES dice:

Punto 4, dos últimas líneas: …"así mismo, corre por cuenta del oferente las gestiones de habilitación ante los organismos reguladores de manejo de residuos".

La ley 3361/07 "De Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines", Capitulo II. Art. 11. Autoridad de Aplicación, dice: "Sera Autoridad de Aplicación de la Presente Ley, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

El Decreto N° 6538/11, Reglamentario de la Ley 3361/07, Capítulo IV. Sección II. Art. 12 dice: "Para la habilitación como Operador de Sistema de Tratamiento el interesado debe presentar los siguientes documentos…., requeridos por DIGESA"

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Teniendo en cuenta que:

a) *Según la mencionada Ley y su Reglamentación, las gestiones para habilitación ante el Ministerio de Salud son responsabilidad del "generador de residuos"; y*

b) *El oferente debe realizar las gestiones para la Licencia Ambiental y presentar Certificado de la Tecnología.*

PREGUNTA

1) *Cuando se dice "corre por cuenta del oferente la habilitación ante los organismos reguladores de manejo de residuos" ¿A que se refiere específicamente?*

RESPUESTA

El oferente adjudicado deberá gestionar la licencia ambiental para el funcionamiento del equipo en el predio del HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO, y será responsabilidad del adjudicado la realización de todos los trámites necesarios ante las diferentes instituciones responsables para la obtención de la licencia ambiental.

Todos los trámites, estudios, consultorías realizados para la obtención de la licencia ambiental serán sin costo alguno para la convocante.

Consulta N° 7:

Página 12 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. ADICIONALES dice:

"LUGAR: a ser definido por la Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas, conforme a exigencias técnicas"

PREGUNTAS

A efectos de evaluar adecuadamente los requerimientos y costos:

1) *¿Es posible visitar el lugar previsto para la instalación de los equipos? De ser así,*

2) *¿Quiénes son los responsables a contactar para coordinar la visita y a que N° de teléfono?*

RESPUESTA

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 8:

Página 12 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. ADICIONALES dice:

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Segundo Párrafo, Segunda Línea en adelante: …"y el oferente deberá correr con todos los gastos para la adecuación física (cañerías, electricidad y otros) del local donde se realizara la instalación…"

Página 12 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. ADICIONALES dice:

"ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL: a cargo de la Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas, conforme a las exigencias técnicas"

PREGUNTA

1) *¿Qué trabajos de adecuación física deberá realizar el oferente?*
2) *¿Qué trabajos de acondicionamiento estarán a cargo de la Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas?*

RESPUESTA

El oferente deberá realizar todos los gastos de adecuación física del local donde se instalara el equipo de acuerdo a los requerimientos técnicos.

La Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas; preparar un lugar físico con los requerimientos básicos para la instalación de los equipos.

Consulta N° 9:

Página 12 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. INSTALACION DE LOS EQUIPOS dice:

"PLANOS DE INSTALACION: a ser presentados por el oferente"

Página 14 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. dice:

4. Planos o Diseños: "NO APLICA"

PREGUNTA

1) *¿Es necesario presentar los planos?*

RESPUESTA

No aplica.

Consulta N° 10:

El PBC no menciona la posibilidad de otorgamiento de Anticipo.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

PREGUNTA

Teniendo en cuenta lo permitido por la Ley N° 2051/03, ¿Es posible considerar la concesión de un Anticipo financiero del 50% (cincuenta) por ciento?

RESPUESTA

No se otorgara ningún anticipo.

Consulta N° 11:

En referencia a las Comunicaciones de averías y desperfectos, el PBC no especifica cómo serán realizadas.

PREGUNTA

¿Es posible que en las Adendas se establezca que dichas comunicaciones sean realizadas por escrito vía nota, fax o correo electrónico, de modo a dejar registrados los hechos y las fechas?

RESPUESTA

Se establecerá un mecanismo de comunicación de común acuerdo con la empresa proveedora.

Consulta N° 12:

Página 11 Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS dice:

Primer Párrafo de la Pagina 11: dice: "El material deberá quedar irreconocible. Luego del tratamiento del residuo resultante deberá quedar totalmente irreconocible, seco e inocuo"

PREGUNTA

Dado que la irreconocibilidad normalmente se da en milímetros, ¿Qué dimensión media de gránulos homogéneos se exige?

RESPUESTA

El equipo de tratamiento solicitado debe ser capaz de asegurar que los residuos resultantes sean irreconocibles, (Art. N° 31, Ley N° 3361/07), no se establece parámetros las dimensiones de los gránulos.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Los residuos generados en establecimientos de salud y afines, una vez tratados, son equiparables a los residuos sólidos urbanos, y su disposición final se realizará en el sitio habilitado para el efecto. (Art. N° 36, Ley N° 3361/07)

Consulta N° 13:

¿Se puede cotizar un equipo que realice un proceso continuo y no por ciclos, que igualmente realice el tratamiento de 100 kilogramos en 1 (una) hora?

RESPUESTA

El equipo solicitado debe ser capaz de operar por lo menos 45 kg. por ciclo de tratamiento, con una duración de los ciclos no superior a los 35 minutos en todos los casos de manera a optimizar la gestión de los residuos generados en el establecimiento de salud.

Consulta N° 14:

Respecto a la garantía del equipo, solicitamos aclarar el tiempo de vigencia requerida para la misma, ya que en el PBC mencionan diferentes plazos para la garantía.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL), (pág. 6 del PBC) dice:

IAO 17.3	*El tiempo de garantía mínimo solicitado será de 2 años, durante el cual se realizaran, sin costo para la convocante los mantenimientos preventivos según protocolo del fabricante y los mantenimientos correctivos (incluyendo servicios técnicos y/o repuestos necesarios.*

Sin embargo;

En la Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. ADICIONALES (Punto 11), dice:

Se requerirá una garantía mínima de 1 año para el equipo, además se deberá incluir un documento en carácter de declaración jurada que en caso de ser adjudicados con los equipos, incluirá la asistencia permanente (las veces que la convocante requiera) y servicio técnico gratuito, por el plazo de 1 (uno) año a partir de la recepción de los equipos, incluyendo todo lo necesario (repuestos, insumos y demás) sin costo adicional para la convocante.

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), pagina 18, dice:

CGC 26.3	*El periodo de validez de la garantía será mínimo de 6 (seis) años.-*

Favor aclarar cuál es el tiempo que debe considerarse para el equipo.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

RESPUESTA

Ajustarse a la Adenda N° 1

Consulta N° 15:

Respecto a lo mencionado en el PBC…

…La empresa adjudicada deberá gestionar la licencia ambiental para el funcionamiento del equipo en el predio del HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO (dicho documento será sin costo adicional para la Universidad Nacional de Asunción.

De acuerdo a indicaciones de Dirección General de Control de Calidad Ambiental, dependiente de la SEAM, esta licencia ambiental debe ser gestionada por la entidad en la cual será instalado el equipo y no por la empresa proveedora.

Solicitamos excluir este requisito, debido a que no es viable para los oferentes/proveedores gestionarlos, debido a los requerimientos pertinentes al Hospital, que deberán ser presentados para la evaluación y posterior emisión de dicha licencia.

RESPUESTA

La empresa adjudicada deberá gestionar y obtener la licencia ambiental del hospital para el funcionamiento del equipo ofertado si costos adicionales para la Universidad Nacional de Asunción. El Hospital de Clínicas en San Lorenzo proveerá toda la información y documentos legales necesarios para la obtención de la licencia ambiental.

Consulta N° 16:

Página 12 "…SUMINISTROS PARA OPERADORES: A cargo del oferente, 1 (un) juego de equipos de protección para cada operador, sin costo alguno para la Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas: guardapolvos, guantes especiales, gorros, lentes protectores, tapa boca con filtro de carbón activo, botas."

Solicitamos por favor aclarar si la cantidad de juegos de equipos de protección serán para los 2 operadores.

RESPUESTA

El juego de equipos de protección deberán de 2 unidades por maquina ofertada.

Consulta N° 17:

Página 18 del PBC

CGC 26.1	*El valor de las multas será: Multas aplicables por retraso en el suministro será del 1% (uno por ciento) sobre el valor de los bienes en demora y hasta*

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

	alcanzar el valor de la garantía de cumplimiento de contrato.

Solicitamos por favor que el valor de las multas sea aplicada de la siguiente manera: Multas aplicables por retraso en el suministro será del 1% (uno por ciento) sobre el valor de los bienes en demora por cada semana o fracción mayor a tres días y hasta alcanzar el valor de la garantía de cumplimiento de contrato.

RESPUESTA

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 18:

Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas:

1) *Para hacer la comprobación de la desactivación biológica, la recomendación es utilizar un test tipo autocontenido? Es decir, medio de cultivo y microorganismo en la misma ampolla?*
2) *Se deberá utilizar indicadores de lectura rápida? De 3h a 24h?*
3) *El sistema puede requerir un punto de drenaje?*
4) *Se puede tener un consumo de otro agente químico en la desactivación biológica? O que se cumpla solo con el agua en forma de vapor?*

RESPUESTAS

Ajustarse a la Adenda N° 1

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

C.P. LILIAN SUAREZ
Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162